

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4356** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concruso 0001161/2012 y NIG 26089 42 1 2012 0008801, se ha dictado, en fecha siete de enero de dos mil trece, Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Calzados Trueno, S.L., con CIF B-26011015, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Logroño, n.º 13 y 15, Arnedo (La Rioja).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Doña Ana Berta Sáez Morga Ortiz, Letrada, con domicilio postal en calle Miguel Villanueva, n.º 4, 2.º D, Logroño, y dirección electrónica señalada: [astorga@telefonica.net](mailto:astorga@telefonica.net) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 17 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130003518-1